

RESOLUCION No. 89-2-2-1

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 3^o de enero de 1989 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de transformación de la sociedad anónima INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR S.A., en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR C.LTDA. y reforma integral de estatutos;

QUE el señor Carl F. Riemann Schwarz en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado José Joaquín Franco Porras, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-2011-IA del 22 de mayo de 1989; el mismo que amplía el informe No. 89-1727-IA del 24 de abril de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-89-361 del 8 de junio de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) la transformación de la sociedad anónima INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR S.A. en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR C.LTDA.; b) la reforma integral de estatutos

[Handwritten signatures and initials]

Foja 2 de 3

Resolución No. 89-2-2-1-

04247

INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR S.A. cambia a
INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR C.LTDA.

constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.✓ DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.✓ DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.✓ DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.✓ DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de julio de 1978, por la cual se constituyó la sociedad anónima en referencia, que ha procedido a transformarse en una compañía de responsabilidad limitada y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.✓ DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que se transforma en compañía de responsabilidad limitada.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000023

Foja 3 de 3

Resolución No. 89-2-2-1

04247

INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAS S.A. cambia a
INMOBILIARIA INVERSIONISTA FARIMAR C.LTDA.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

16 JUL 1989

Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GM/eac.
DL/RMA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 16.728 a 16.730, Número 1.790 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.839 del Repertorio.- Guayaquil, Julio seis de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a foja 21.660 del Registro Mercantil de 1.978, y, 9.526 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Julio seis de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

